

56ª sesión del Comité CEDAW

Reunión informal con organizaciones no gubernamentales

Ginebra (Suiza), 30 de septiembre de 2013

COLOMBIA

Esta intervención es presentada por 31 organizaciones de mujeres y derechos humanos colombianas y se referirá a 7 temas: violencias, conflicto armado, participación política, derechos sexuales y reproductivos y capacidad jurídica, políticas agrarias y explotación de recursos naturales y sistemas de información.

1. En Colombia persisten las violencias basadas en género, tanto en el marco del conflicto armado como en otros ámbitos, incluso han aumentado, como la violencia sexual y han surgido nuevas formas de violencia, como los ataques con ácido. Preocupa que persista la impunidad y que estos fenómenos sigan siendo invisibilizados. En la práctica, las medidas de prevención de la violencia son inexistentes, hay desarticulación entre las instituciones encargadas y la atención se basa en prejuicios de género, todo lo cual perpetúa el círculo de la violencia, y en muchos casos resulta en feminicidios.
2. Queremos reiterar que el conflicto armado en Colombia continúa y se ha recrudecido en varias regiones de Colombia, pese al inicio de conversaciones de paz con uno de los actores armados. Fuerzas militares, grupos paramilitares y guerrilleros continúan actuando y generando impactos de género desproporcionados. Preocupa que dentro de las medidas adoptadas por el Estado se faculte a militares o policías para la investigación y protección de casos de violencia sexual y de género: 1. La reforma aprobada a la justicia penal militar. 2. La atención integral por parte de militares a víctimas de violencia sexual. 3. La participación de agentes de la Policía en la valoración de riesgos como requisito para que las mujeres accedan a medidas de protección. Lo anterior favorece la impunidad y la revictimización, en especial si se tiene en cuenta que la Fuerza pública es el principal responsable por violencia sexual en el marco del conflicto armado.
3. La participación política de las mujeres en Colombia continúa siendo muy baja, a pesar de las medidas que se han adoptado. La participación de mujeres en el Congreso nunca ha superado el 16%, ni hay participación directa de mujeres en la mesa de negociaciones de paz. Es urgente adoptar un plan de acción para la

implementación de la Resolución 1325 y garantizar la participación de las mujeres en el desarrollo de mecanismos de transición, así como la incorporación de un enfoque de género para la puesta en marcha de políticas incluyentes.

4. Las decisiones de la Corte Constitucional han generado los principales avances en materia de reconocimiento de familias diversas e interrupción voluntaria del embarazo. Sin embargo, la Procuraduría General de Nación desobedece y obstaculiza activamente su cumplimiento, amenazando con el uso de su poder disciplinario la independencia del poder judicial. Por su parte, el Ejecutivo se abstiene de garantizar la adecuada implementación de estas decisiones.
5. Preocupa la falta de atención integral, incluyendo la profilaxis básica, que ha ocasionado el incremento de la transmisión vertical de la infección del VIH en los últimos años, así como los altos índices de esterilización durante los partos de mujeres seropositivas.
6. El régimen actual de capacidad legal en Colombia desconoce plenamente la personalidad jurídica de las mujeres con discapacidad cognitiva y psicosocial. Una de sus consecuencias más graves, es la práctica frecuente de la esterilización sin su consentimiento directo y el sometimiento a tratamientos e institucionalización forzados.
7. El Estado no ha implementado la Recomendación 28 del Comité y no reconoce adecuadamente la identidad de género en su sistema legal. Todavía se somete a las personas transgeneristas a un proceso de patologización para acceder a algunos derechos. Existen graves problemas en el registro civil y la expedición de documentos de identificación para estas personas. La obligatoriedad de la libreta militar como requisito para acceder al trabajo y educación impone una carga desproporcionada a las personas trans.
8. Es importante la adopción de medidas para prevenir y sancionar la discriminación y la violencia policial, y de otro tipo, contra las personas vinculadas a la prostitución.
9. Otras fuentes de violencia incluyen la afectación sistemática del derecho a la alimentación, la extracción de recursos naturales a gran escala, el acaparamiento de tierras por parte de empresas y terratenientes, y la adopción de acuerdos comerciales

desfavorables para la producción nacional que se relacionan directamente con un modelo de desarrollo económico inequitativo y con políticas agrarias que excluyen a las mujeres.

Para enfrentar el impacto de esta situación sobre las mujeres es necesario que el Estado: garantice el acceso preferente a la tierra de las mujeres individual y colectivamente así como una política agraria que incluya mecanismos de sostenibilidad para las mujeres productoras; que adopte acuerdos justos de extracción respetando el derecho a la consulta previa; garantice el derecho a la alimentación adecuada; prevenga los fenómenos de trata, prostitución forzada y violencia sexual en las zonas de extracción; y asegure la participación de las mujeres campesinas y rurales en todos los espacios de toma de decisiones.

10. La actual política de restitución de tierras resulta insuficiente para responder a estas problemáticas y, por el contrario, en ocasiones contribuye a profundizarlas. El Programa específico de restitución para mujeres se acaba de aprobar cuando ya existen fallos que no incluyeron un enfoque de género. En esa medida, es deseable que este nuevo programa reconozca la relación de las mujeres con la tierra y que ofrezca verdaderas garantías de sostenibilidad para las mujeres a quienes les sea restituida la tierra, incluyendo las relacionadas con su protección y seguridad.
11. La caracterización de violaciones de género a los derechos humanos requiere de sistemas de información que incorporen enfoques diferenciales que tengan en cuenta identidad de género, raza, edad, etnia, orientación sexual, región de origen, situación de discapacidad, entre otros.

En conclusión, a pesar de que Colombia cuenta con un gran número de normas y medidas adoptadas, que parecen ser garantistas, pocas de ellas muestran resultados porque, o no se implementan efectivamente, o no se les asignan recursos suficientes. Ello se traduce en una falta de cumplimiento real de las recomendaciones anteriormente formuladas a Colombia por el Comité CEDAW. Nos preguntamos, si hay tantas medidas adoptadas por el Estado en materia de género, ¿por qué la situación de las mujeres no mejora?

Gracias.